San Andrés de Tumaco 26 de Enero 2026

CRITERIOS DE CONTRATACION PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST

OBJETO: Contratar servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026.

PRECONTRACTUAL

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%**

- **REQUISITOS SG – SST PERSONAS INDEPENDIENTES**

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.**

❖ **CONTRACTUAL**

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (Res. 4272 de 2021).

4. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
6. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
7. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

“En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.”

8. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

9. El contratista deberá entregar la Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Una vez formalizado el contrato, para la prestación del servicio, el Contratista y/o personas a cargo de dicho servicio que ingresen a las instalaciones del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica y sus sedes, deberá:

- Asistir a inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el inicio hasta el final de esta.
- Para el pago presentar el Acta que evidencie la asistencia a la inducción y/o reinducción generada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (Por cada contrato con la Entidad, Acta que será generada cuando el contratista asista a la jornada completa sea virtual o presencial)
- El Contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibido de cancelación la planilla de pago de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL) de los trabajadores del último mes.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Con sus debidos soportes. También debe incluir la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
- El contratista deberá entregar los certificados de TA vigentes de las personas que vayan a desarrollar actividades superiores a 2 metros.
- Certificado de curso de coordinador de Trabajo en Alturas, con actualización de como coordinador Trabajo en Alturas de la persona que vaya a realizar la gestión de permisos de trabajo si se requiere.
- El Coordinador de Trabajo en Alturas debe contar con experiencia mínima de 1 año.

Karen Sevillano Firmado digitalmente por Karen Yamile Sevillano Quiñones Fecha: 2026.01.27 09:40:00 -05'00'

Proyectó: Karen Yamile Sevillano Q.
Cargo: Apoyo Profesional HYSI
Gestión del Talento Humano.